

ACUERDO DE 12 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO A IMPULSAR DEFINITIVAMENTE LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE TODOS LOS CONSORCIOS UTEDLT (UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO) PENDIENTES DE CULMINACIÓN DESDE 2010.

Con motivo del Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 27 de julio de 2010 el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía. En el citado Plan se establecieron tres líneas maestras de actuación: la minoración del número de entidades instrumentales, la simplificación de su estructura periférica y la mejora del conocimiento y gobernanza del sector público. A la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública se le asignó la promoción y la coordinación de las diferentes actuaciones de las Consejerías para el logro de los objetivos determinados en el Plan.

De forma paralela, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto Ley 5/2010, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, modificado parcialmente por el Decreto ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias. La aprobación por el Parlamento de Andalucía de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía culminó el marco normativo esencial sobre el que se ha desarrollado el proceso de reestructuración del sector público de la Junta de Andalucía. Posteriormente el Consejo de Gobierno ha venido aprobando diferentes acuerdos de integración, fusión, absorción y extinción de las distintas entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

Transcurridos los años, es una evidencia que el proceso de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía se ha realizado de forma desorganizada, con graves carencias de planificación y gestión, de forma especial en el desmesurado retraso en la culminación de los procesos de extinción de algunos de los entes del sector público.

En este sentido, es especialmente llamativo la demora en el proceso de extinción de los Consorcios UTEDLT de Andalucía (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico), entidades cuya disolución y liquidación contiene deficiencias que es necesario subsanar para culminar definitivamente su desaparición. Es destacable que en estos años no se hayan resuelto diferentes aspectos esenciales en el proceso extintivo que afectan a un número importante de consorcios, como la inexistencia de acuerdos de disolución y de liquidación de sus Consejo Rectores o publicación en BOJA de su extinción final.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de febrero de 2019

ACUERDA

Instar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a impulsar definitivamente la disolución, liquidación y extinción de todos los consorcios UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico) pendientes de culminación desde 2010.

Sevilla, 12 de febrero de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Blanco Eguren  
CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO